



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00163 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCILA PERILLA RUIZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 233 de la ley 1437 de 2011, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, de la medida cautelar presentada por la parte demandante visible a folio 3 del presente cuaderno, en la que solicita que cese de manera inmediata la vinculación en forma irregular por parte de la Universidad de los Llanos y por ende se adopte un vínculo legal y reglamentario correspondiente para el caso concreto.

La notificación de este auto se hará conforme el trámite descrito en la citada norma.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
MAGISTRADA**